

# SESION ORDINARIA N° 31-2011

De la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Abangares, celebrada a las diecisiete horas del día dos de agosto del año dos mil once.

## **Miembros presentes:**

Raúl Salazar Mesén	Quien Preside
Fernando Jiménez González	Vice-Presidente
Gerardo Alfredo Cascante Suarez	Regidor Propietario
Zelmira Montero Villalobos	Regidora Propietaria
Graciela Serrano Anchiá	Regidora Propietario
Silvio Segnini Mekbel	Regidor Suplente
José Sarit Núñez Román	Regidor Suplente
Giovanni Alvarado Alvarado	Síndico Propietario Distrito I
Alcides Serrano Matarrita	Síndico Propietario Distrito IV
Yennory Rojas Coto	Síndica Suplente Distrito I
Olga Montero Chavarría	Síndica Suplente Distrito II
Miguel Angel Salazar Núñez	Síndico Suplente Distrito III
Ruth García Zúñiga	Síndica Suplente Distrito IV

## **Personal Administrativo:**

Jorge Eduardo Calvo Calvo	Alcalde Municipal
Francisco Javier González Pulido	Secretario del Concejo
Lic. Santiago Mora Suarez	Asesor Legal del Concejo Municipal

Quién preside comprueba el quórum y somete a votación la aprobación de la siguiente agenda:

## **Orden del día:**

- I. Atención a miembros del Concejo Municipal de Distrito de Colorado
- II. Aprobación de acta ordinaria 30-2011; extraordinaria #16-2011 y #17-2011
- III. Correspondencia Recibida
- IV. Correspondencia Enviada
- V. Seguimiento de Acuerdos Municipales
- VI. Informe de Comisiones
- VII. Asuntos Varios
- VIII. Mociones

Quien preside, indica que en ausencia del señor síndico Espinoza Chaves y síndica Mena Ortiz, asume en propiedad, la síndico Montero Chavarría y el síndico Salazar Núñez en ese

mismo orden. Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan y dan inicio.

Quien preside, solicita alterar el orden del día para atender al señor Edgar Suárez, asunto a tratar, problema personal. Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan y dan inicio.

## **I. Atención al señor Edgar Suarez, asunto a tratar, problema personal**

**Artículo 1°:** Quien preside da las buenas noches al señor Edgar Suarez e indica en verdad señores regidores, don Edgar me ha estado llamando constantemente hace dos meses atrás, en realidad no le he podido decir nada al señor Alcalde, al señor Lindbergh le he dicho la situación, resulta que la maquinaria municipal, fue hacer un trabajo y lo hizo mal, no sé si don Edgar le ha comentado algo al señor Alcalde, la verdad fue que yo le dije que viniera hoy ante este Concejo, por eso está hoy acá con nosotros, creo que debemos tomar un acuerdo para que el Alcalde repare el problema. El señor Edgar Suarez, agradece el espacio e indica el día dieciséis de junio del presente año, paso por mi casa el camión de la basura, entre las nueve a las diez de la mañana, quebrándome el puente que va hacia mi casa, vine donde el Alcalde y nada, luego fui donde el señor Lindbergh me dijo que mañana y así me llevo, realmente es un mentiroso de marca, porque hasta el momento no me ha reparado nada, quiero ver en que me pueden ayudar ustedes, gracias. El señor Alcalde manifiesta, don Edgar, su mensaje es claro y téngalo por seguro que mañana mismo me comprometo a ir al lugar y solucionarle este problema, sí me gustaría don Edgar que de ahora en adelante cuando tenga problemas similares por favor me llame para no tener que venir hasta acá, yo creo señor presidente que este problema queda ya resuelto; a don Edgar, disculparme por este contratiempo, ya que usted es un ciudadano de oro y merece respeto, gracias. Quien preside, dice bueno don Edgar ya escucho usted las palabras del señor Alcalde, mañana mismo le resuelven su problema, gracias por su visita y buenas tardes.

## **II. Atención a miembros del Concejo Municipal de Distrito de Colorado**

**Artículo 1°:** Quien preside da las buenas noches a la señora Georgina Ortiz Izaba, intendenta municipal, al señor Víctor Fernández Mora, auditor interno, al señor Cristino Orias Serrano, Vice-Intendente Municipal, Xiomara Carvajal Díaz, regidora propietaria, Manuel Chavarría Matarrita, empleado municipal, Jimmy Vega García, empleado municipal, María Wilman Acosta, empleada Municipal, Carmen Gómez, Mileyda Araya, Walter Ortiz, Steven Noguera, Marcial Tenorio, señora Karen Porras Arguedas, directora ejecutiva y Jonathan Espinoza, asesor, ambos representantes de la UNGL y demás amigos de Colorado; en verdad decirles que la semana pasada habíamos asignado una comisión negociadora sobre este convenio y no se quien desea

la palabra. El señor Silvio Segnini, da las buenas noches a todos los amigos Coloradeños e indica para mí ha sido un placer ser parte de esta comisión negociadora, desde el primer momento buscamos información legal, estuvimos en el cantón central de Puntarenas, donde vimos el acuerdo el cual habilita, a los Concejos de Distritos de Lepanto, Paquera y Cóbano, para que sigan funcionando normalmente, por lo que nosotros como comisión hemos tomado el siguiente acuerdo, para que sea acogido de esta forma, ante este seno y a la vez, resolvamos el problema de Colorado, el cual dice: *“Hemos estudiado el criterio de nuestro asesor jurídico y llegamos a la convicción que revela un gran estudio, un análisis profundo y detallado del tema; como se trata de un tema delicado, cada uno de los que votaremos afirmativamente consultamos por separado criterios de distintos profesionales de la experiencia y trayectoria de nuestro asesor jurídico y los criterios están divididos en torno a los Concejos Municipales de Distrito sobre su vigencia o inexistencia y si se puede suscribir el convenio o no se puede suscribir y este asunto se debe resolver.*

*Finalmente nos inclinamos por aprobar el convenio, fundados en la ley 8173 de 7 de diciembre de 2001, publicada en la Gaceta número 7 de 10 de enero de 2002, que crea y regula los Concejos Municipales de Distrito pues tal ley no ha sido declarada inconstitucional, además la no aprobación de ese convenio trae aparejadas serias consecuencias y trastornos para la Administración de los Bienes del Distrito de Colorado tal y como lo indica nuestro asesor en el capítulo que dedica al distrito de Colorado, debiendo mostrarnos solidarios con los intereses de ese distrito, mientras se resuelve su situación en la esfera legislativa o en otro marco jurídico.*

*Nuestro fundamento para aprobar el convenio también se funda en que las mayoría o casi la mayoría de Concejos Municipales donde tienen adscritos Concejos Municipales de distrito, ya lo aprobaron y en todos los casos, este convenio fue redactado por La Unión de Gobiernos Locales.*

*Hacemos la reserva eso sí, que el convenio no puede ser por tiempo indefinido y lo limitamos a la presente administración, la cual vence el día treinta de abril del año dos mil dieciséis, siendo que si a la fecha el distrito de Colorado no ha resuelto su situación, pueden los regidores entrantes prorrogarlo por toda su administración. En consecuencia, se autoriza al señor Alcalde Municipal a que proceda a suscribir dicho convenio con la salvedad indicada en cuanto al plazo.”*

El señor regidor Gerardo Cascante, indica buenas noches compañeros regidores y amigos de Colorado, desde que me entregaron la semana pasada el borrador del convenio, me tome a la tarea de hacer la consulta ante el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), sobre lo que procede en la parte legal; por lo que solicito al señor presidente, que haga lectura del documento que se encuentra en la correspondencia de esta noche. Quien preside, solicita al secretario municipal, realizar la lectura. El señor secretario, procede a la lectura del documento, una vez finalizada; Quien preside, indica, gracias señor secretario por leernos el documento, no sé si algún vecino de Colorado, quiere decir algo. La señora Georgina Ortiz, intendenta municipal, manifiesta para eso estamos hoy aquí señores, para que ustedes nos den la legalidad de seguir funcionando. La señora Karen Porras, agradece el espacio, darles las buenas noches a todos los presentes, a nosotros nos solicitaron en una reunión estar hoy presentes, porque están preocupados por su funcionalidad, nosotros los acompañamos a las reuniones de la contraloría, debo aclararles que este convenio es meramente presupuestario, nosotros estamos consientes de su autonomía, este es un acuerdo entre autoridades locales, nosotros como gobierno local, queremos que ustedes lleguen a un acuerdo, para firmar dicho convenio,

recuerden que ellos fueron elegidos popularmente, aquí nadie está cuestionando la autonomía, lo único que se está pidiendo es un acuerdo para firmar el convenio y me parece acertado que sea por el periodo en que ustedes van a estar en vigentes, creo que sería importante que el país vea el buen funcionamiento de los gobiernos locales, nosotros hemos visto el problema de Golfito, y creo que no se vale que por unos pocos se manche el buen funcionar de los gobiernos locales, hoy los acompañe a Puntarenas y me gustaría que a futuro ustedes nos llamen. El señor Víctor Fernández, agradecerles la amabilidad de atendernos, voy a remontarme al criterio del IFAM, ojala que hoy salga algo bueno, decir que los Concejos Municipales de Distritos son inconstitucionales es una falacia, querer rebajar el nombre de los Concejos Municipales de Distritos sería imperdonable, no es cierto lo que dice el IFAM, porque que se pretendía con esta ley, la constitucionalidad de estos, valga la redundancia por medio de una ley, el día que se hablo en la comisión, se decía que quieren poner a Colorado como una caja recaudadora, no es viable, imagínense que un ciudadano de Colorado venga a pedirles que le resuelva un problema hasta aquí, vean ahora hace poco se presentó este señor a pedir la solución de un problema, el cual vive cerca de este municipio, el cual tiene ya hace rato que pide la ayuda según lo manifestado, ahora que podrá pasar con este vecino que viene de Colorado, yo los invito a concientizar, les pido a don Silvio, Raúl, Fernando, Gerardo, Graciela y Zelmira que esto no se complique, vean señores esto es meramente político y no de asesoría. El señor regidor Silvio Segnini, indica estoy de acuerdo con usted, pero si me llama la atención que el IFAM, diga que no podemos firmar un convenio, si ya hemos hecho varios, en más de cuarenta años que ha existido el Concejo Municipal de Colorado, creo compañeros, que aquí debemos solidarizarnos con ellos, gracias. Quien preside, manifiesta, dentro de tantas responsabilidades que tiene un gobierno local, hay que tener unida toda su gente y muy contento porque esta división entre ambos gobiernos se ha hecho más pequeña, creo que es responsabilidad de este gobierno local, unirnos y ser más Abangareños, yo apelo y quisiera pedirle a todos los compañeros regidores, que tomemos en cuenta esto, no hay ciudadanos de primera y segunda clase, todos somos iguales, yo creo que el distrito de Colorado, se lo merece, en otros países los municipios son pequeñas y se fortalecen, los felicito porque son buenos administradores y le han dado a sus ciudadanos una mayor calidad de vida, gracias. La regidora Serrano, da las buenas noches e indica, yo les traje una pequeña reflexión, quiero que la escuchen: *“Un día un padre y su hijo se fueron de paseo a la montaña; el niño resbaló y caño, y lanzo un grito, ¡..ahíiii..!; el eco de la montaña devolvió el sónico, ¡..ahíiii..!; entonces el niño le pregunto a su padre: ¡Papá, porque se escucha lo mismo que yo grite? El padre le respondió: escucha: y ¡grito? ¡Eres valiente! y se escucho en la montaña el eco de lo que el padre grito: ¡Eres valiente! por lo que el padre le explico al niño: Cuando seas grande lo entenderás, en esta vida todo lo que uno hace mal o bien, tarde o temprano se nos devolverá, sea bueno o sea malo, por eso debemos sembrar cosas buenas para recibir el bien y las bendiciones de Dios.”*; lo que les quiero decir con esto, es que agradecerle a la otra bancada por el

apoyo que le dio a Colorado y respeto la decisión del compañero Cascante Suarez y Montero Villalobos. La señora Beatriz Izaba, agradece el espacio e indica para decirle a doña Zelmira y al señor Cascante, yo estuve en este Concejo por cuatro años y he sabido que han andado bien por el camino, pedirles hoy que es un día muy grande, se pongan la mano en el corazón, decirles que Colorado ya tiene muchas raíces, es un pueblo pobre, olvidémoslo de esos egoísmos; porque cuando hay una fiesta en Colorado van los de aquí a disfrutar, de igual forma cuando hay fiestas en Abangares, muchos Coloradeños se vienen a disfrutar acá, esto quiere decir que al igual que ustedes son buenas personas, porque también han ayudado a mi hijo, para los conciertos, por eso les pido que abran su corazón, todos tenemos errores, entonces porque vamos a tener problema entre ambos pueblos, porque no firmar este convenio, sabemos que no tenemos autonomía, no hagamos conflictos, porque ustedes saben que Colorado no se va a dejar, no veo, porque estar en este problema, sabemos que Abangares es la madre de Colorado, pero como les dije anteriormente ya tenemos nuestras raíces, ahora dejen que Colorado se desarrolle, gracias. Quien preside, indica que ya tenemos más de una hora con este tema, vamos a darle la palabra al señor Alcides. El señor síndico Alcides Serrano, agradece el espacio e indica yo cuando escucho un criterio del IFAM, observo que es cuando uno pide perdón cuando se va a cometer un pecado, no sé porque difieren con este criterio, si ellos mismos promueven la descentralización, creo que falta más transparencia de parte de ellos, el distrito de Colorado, no le está quitando nada a Abangares, este Cantón le ha estado dando dinero a varias municipalidades del país, pero de donde sale estos recursos, de Colorado, nosotros pertenecemos a Abangares, creo que cuando se hace política, no es con esa dureza que se pide un voto a un distrito, lo que está sucediendo es que lo que dijo la UNGL es algo de aquí el cual se debe de resolver entre ambas municipalidades, como lo han hecho ya varios Concejos Municipales de Distritos de todo el país con su municipalidad madre, venimos aquí y somos parte de este cantón, hoy estamos aquí para que nos ayuden, también contamos con muchos empleados, ya hemos demostrado al país que tenemos cuarenta años de estar funcionando, incluso mejores que otras municipalidades y hoy me pregunto porque nos niegan este derecho, muchas gracias. El señor Mercedes Reyes, agradece el espacio y manifiesta, yo creo que aquí no hay ningún regidor que quiera dejar que Colorado siga funcionando, es más deben de tomar el acuerdo y no negar el derecho de este humilde cuarenta por ciento que tiene Colorado, ustedes señores, tienen la responsabilidad de no dejar a un hijo, que no siga funcionando, gracias. El señor Rodolfo Serrano, agradece el espacio indicando, voy a pedirle al señor Cascante, que nos dé el voto, porque usted en los años de los setenta era un buen amigo, nos defendía, firmo muchos convenios, ahora no lo entendemos, inclusive a usted lo hemos considerado un candidato a diputado en el futuro, gracias. Quien preside, dice vamos a alterar ya el orden, porque voy a proponer se tome el siguiente acuerdo, presentado por la señora Graciela Serrano, Raúl Fernández y mí persona; esto no

significa que los demás compañeros no nos apoyen; el cual dice: **ACUERDO CMA-#0386-2011**: “CONSIDERANDO, 1). HEMOS ESTUDIADO EL CRITERIO DE NUESTRO ASESOR JURÍDICO Y LLEGAMOS A LA CONVICCIÓN QUE REVELA UN GRAN ESTUDIO, UN ANÁLISIS PROFUNDO Y DETALLADO DEL TEMA; COMO SE TRATA DE UN TEMA DELICADO, CADA UNO DE LOS QUE VOTAREMOS AFIRMATIVAMENTE CONSULTAMOS POR SEPARADO CRITERIOS DE DISTINTOS PROFESIONALES DE LA EXPERIENCIA Y TRAYECTORIA DE NUESTRO ASESOR JURÍDICO Y LOS CRITERIOS ESTÁN DIVIDIDOS EN TORNO A LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO SOBRE SU VIGENCIA O INEXISTENCIA Y SI SE PUEDE SUSCRIBIR EL CONVENIO O NO SE PUEDE SUSCRIBIR Y ESTE ASUNTO SE DEBE RESOLVER. **FINALMENTE NOS INCLINAMOS POR APROBAR EL CONVENIO**, FUNDADOS EN LA LEY 8173 DE 7 DE DICIEMBRE DE 2001, PUBLICADA EN LA GACETA NÚMERO 7 DE 10 DE ENERO DE 2002, QUE CREA Y REGULA LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO PUES TAL LEY NO HA SIDO DECLARADA INCONSTITUCIONAL, ADEMÁS LA NO APROBACIÓN DE ESE CONVENIO TRAE APAREJADAS SERIAS CONSECUENCIAS Y TRASTORNOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES DEL DISTRITO DE COLORADO TAL Y COMO LO INDICA NUESTRO ASESOR EN EL CAPÍTULO QUE DEDICA AL DISTRITO DE COLORADO, DEBIENDO MOSTRARNOS SOLIDARIOS CON LOS INTERESES DE ESE DISTRITO, MIENTRAS SE RESUELVE SU SITUACIÓN EN LA ESFERA LEGISLATIVA O EN OTRO MARCO JURÍDICO. NUESTRO FUNDAMENTO PARA APROBAR EL CONVENIO TAMBIÉN SE FUNDA EN QUE LAS MAYORÍA O CASI LA MAYORÍA DE CONCEJOS MUNICIPALES DONDE TIENEN ADSCRITOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO, YA LO APROBARON Y EN TODOS LOS CASOS, ESTE CONVENIO FUE REDACTADO POR LA UNIÓN DE GOBIERNOS LOCALES. HACEMOS LA RESERVA ESO SÍ, QUE EL CONVENIO NO PUEDE SER POR TIEMPO INDEFINIDO Y LO LIMITAMOS A LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, LA CUAL **VENCE EL DÍA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**, SIENDO QUE SI A LA FECHA EL DISTRITO DE COLORADO NO HA RESUELTO SU SITUACIÓN, PUEDEN LOS REGIDORES ENTRANTES PRORROGARLO POR TODA SU ADMINISTRACIÓN. EN CONSECUENCIA, SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL A QUE PROCEDA A SUSCRIBIR DICHO CONVENIO CON LA SALVEDAD INDICADA EN CUANTO AL PLAZO.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por mayoría absoluta, con los votos de los Regidores Salazar Mesén, Jiménez González y Serrano Anchía. Los Regidores Cascante Suárez y la señora regidora Zelmira Montero Villalobos, votaron negativamente por las razones que de seguido expresó Cascante Suárez: “*Razonamiento del voto negativo de los regidores: Gerardo*

Alfredo Cascante Suarez y Zelmira Montero Villalobos a la propuesta de “Convenio marco de relaciones entre la municipalidad de Abangares y el Concejo Municipal de Distrito de Colorado de Abangares”, que nos propone la UNGL, a través de la Intendenta del Concejo Municipal de Distrito de Colorado y de su señor Auditor Interno. Título XVI\_ El juramento Constitucional Capítulo único, artículo 194.\_El juramento que deben prestar los funcionarios públicos según lo dispuesto en el artículo 11 de esta constitución es el siguiente: *¿Juráis a dios y prometéis a la patria, observar y defender la constitución y las leyes de la republica y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?\_ sí juro, \_si así lo hicieréis dios os ayude si no, él y la patria os lo demande*”. Yo Gerardo Alfredo Cascante Suarez he hecho este juramento por tres ocasiones y mi compañera Zelmira Montero Villalobos por dos ocasiones, en que nos ha tocado ser regidores propietarios de la Municipalidad de Abangares. Nuestro voto será negativo, no podemos tomarnos atribuciones que no nos corresponden, no podemos tomar un acuerdo ilegal, contradiciendo la siguiente jurisprudencia al respecto: los votos de la Sala Constitucional de Costa Rica números: 3015-92; 6000-94; 5445-99; 6218-99; 10395-2006; 13381-2006; 16278-2006 y de los oficios N° 12595 del 17 de diciembre del 2010 de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa del Área de Servicios Municipales de la Contraloría General de la República, el oficio N° DFOE-SM-1635 del 17 de noviembre del 2010 de la Contraloría General de la República, el oficio N° C-167-99 del 20 de agosto del 99, de la Procuraduría General de la República, del oficio N°AJCM-2-2011 del 25 de julio, criterio del abogado de este Concejo Municipal, sobre el Convenio Marco Propuesto y por el oficio N° DJ-230-2011, del primero de agosto del 2011 de la Dirección Jurídica del IFAM, con el criterio correspondiente sobre este Convenio Marco de Relaciones entre la Municipalidad del Cantón y el Concejo Municipal de Distrito. Que conste así nuestro voto negativo al Convenio Marco de Relaciones, entre la Municipalidad del Cantón de Abangares y el Concejo Municipal de Distrito de Colorado, señora, Georgina Ortiz Izaba. “Que la historia del Cantón de Abangares que hoy escribimos y que queda en actas publicas de esta Municipalidad, nos juzgue para bien o para mal en futuras generaciones.” Quien preside, comenta el señor diputado Luis Fernando Mendoza, me llamo y me dijo que había que apoyar al distrito de Colorado en esta gestión, en verdad no necesito que me digan esto y no me quiero ir, sin saborear estos frutos. El señor Víctor Fernández, indica quiero solicitarles a ustedes copia de este criterio legal del IFAM, como ustedes saben Colorado se siente cansado, abonados a las palabras del señor Cascante, Colorado lo va a demostrar, en lo político, siempre está el derecho humano, este Concejo Municipal de Distrito ha hecho todo el esfuerzo enorme por salir adelante, gracias. El señor Jimmy Vega García, indica en verdad felicitar al señor regidor Fernando, Raúl y doña Graciela; decirles a doña Zelmira y al señor Cascante, que hoy me han deseccionado, con que palabras voy a decirles a los Coloradeños que mi partido ha quedado mal. La señora Karen, indica quiero que la UNGL y el señor Alcalde de Abangares, tuvimos reunidos en la contraloría, yo se que a veces es difícil tomar estas decisiones, yo estuve en el IFAM, y a veces las piernas me temblaban cuando tenía que tomar una decisión, creo que hoy a mañana no podemos retroceder el funcionamiento de los Concejos

Municipales de Distritos de Costa Rica, hay un proyecto de ley en la asamblea, el cual serán ellos los que lo tendrán que aprobar; yo personalmente voy a revisar, porque vean los únicos que no pueden firmar un convenio son ustedes como Concejo, porque realmente lo hace el Alcalde, además, voy a pedir que se revise este criterio legal del IFAM, esto es una medida temporal lo que se está haciendo hoy, agradecerles por su atención. La señora regidora Graciela Serrano, manifiesta decirles a los compañeros de Colorado, que respeto el voto de ellos, nosotros hemos autorizado al Alcalde. El señor Mercedes Reyes, dice ustedes señores regidores han tomado una buena decisión y decirle a Colorado, que hoy tienen ante este Concejo Municipal una gran mujer que es doña Graciela, muchas gracias. El señor síndico Alcides Serrano, indica agradecerles a los compañeros y compañeras, el apoyo a esta gestión, que lastima que no fue por unanimidad, como sí lo han hecho en otras municipalidades, aquí lo que se le está dando es el apoyo a las demás municipalidades y yo sé, que usted doña Graciela esta hoy acá, mañana puede ser un hijo, agradecerle a su partido que la puso aquí. La señora Graciela Serrano, indica a don Alcides, que es cierto agradezco a mi partido, pero primero que nada a Dios, quien fue el que me trajo hasta aquí. La señora Carmen Gómez, agradece el espacio y en verdad darles las gracias a los regidores que votaron a favor, a don Silvio y suplentes que estuvieron de acuerdo en que se firmara este convenio. Quien preside, indica pedirles a don Jorge y doña Georgina que trabajemos juntos para el bien del cantón; bueno compañeros es todo sobre este tema, vamos a dar un receso de unos cinco minutos y luego seguimos. Transcurrido el tiempo concedido se reanuda la sesión.

### **III. Aprobación de acta ordinaria #30-2011; extraordinaria #16-2011 y #17-2011**

**Artículo 1°:** Quien preside indica que en cuanto a esta acta #30-2011; algunas consultas o modificaciones que deseen agregar. El señor Silvio Segnini, indica que en la pagina cinco, en artículo 1°, en el primer párrafo que empieza, se debe de leer: “*El señor regidor Segnini Mekbel, indica quiero consultarle a doña Georgina Ortiz, si habrá oportunidad de extender este plazo en ocho días más, me gustaría que no haya.....*”. El señor José Sarit, indica en la pagina diecisiete, en el artículo 4°, no me quedo muy claro el comentario, por lo que se debe de leer así: “*El regidor José Sarit, manifiesta, felicitar al subintendente Alfredo Rodríguez, por las gestiones que realizó, enviado notas ante el Ministerio de Seguridad, sobre la seguridad preventiva.....*”. Quien preside, dice que ya finalizado la revisión del acta ordinaria #30-2011; solicito que levanten la mano porque someto la aprobación de esta acta, con las modificaciones solicitadas. Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad. Quien preside, indica quiero también decirles que el acta extraordinaria #16-2011 y #17-2011; no la vamos a aprobar hoy. El señor Silvio Segnini, dice que me parece que no podemos dejar prensada las actas anteriores, creo que debemos hablar con Andri. Quien preside, dice

que es lo mejor, voy a tratar de hablar con ella, para ver cuando tiene listas las otras actas; por lo que señores, dejamos estas actas extraordinarias pendientes para la próxima semana.

#### IV. Correspondencia Recibida

**Artículo 1°:** Se recibe nota enviada por el señor Alcalde Municipal, donde solicita la modificación interna #20-2011; el cual se las presenta de la siguiente manera para su aprobación:

##### MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Modificación N° 20 , aprobada según artículo 1 , capítulo IV , de la sesión ordinaria N° 31 , celebrada el día 02 de agosto del 2011 .

CODIGO PRESUPUESTARIO				NOMBRE DEL SERVICIO, PARTIDA Y SUBPARTIDA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA ↓	SUMA QUE SE AUMENTA ↑	NUEVO SALDO
PRO GRA MA	ACT/ SERVI CIO	PARTI DA	GPO-SUB PARTIDA					
01 01 01	01 01	2	04-02	<b>DIRECCION Y ADMON. GENERAL</b> <b>ADMINISTRACION GENERAL</b> Repuestos y accesorios	811.814,12	300.000,00		511.814,12
02 02 02	09 09	1	07-02-8	<b>SERVICIOS COMUNALES</b> <b>EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS</b> Feria Científica Liceo de Abangares	1.287.589,00	1.000.000,00		287.589,00
02	09	1	07-02-1	Actividades Protocolarias	81.129,00		123.147,00	204.276,00
02 02	02	1	06-01	<b>RECOLECCION DE BASURA</b> Seguros	0,00		1.176.853,00	1.176.853,00
02 02 02	25 25	2	99-05 99-04	<b>PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE</b> Utiles y materiales de limpieza Textiles y vestuario	1.142.311,04 0,00	300.000,00	300.000,00	842.311,04 300.000,00
<b>TOTALES</b>					<b>3.322.843,16</b>	<b>1.600.000,00</b>	<b>1.600.000,00</b>	<b>3.322.843,16</b>

PRESIDENTE

SECRETARIA

ALCALDE

CONTADOR

TESORERA

JUSTIFICACIONES #20-2011

#### REBAJAR EGRESOS:

2 04 02 Repuestos y accesorios: A solicitud del señor Jorge Edo. Calvo Calvo Alcalde Municipal, se disminuye de esta partida de *Administración General*, la suma de ₡300.000.00 (trescientos mil colones netos), para dar contenido al servicio de recolección de basura, según modificación adjunta.

**1 07 02-8 Feria Científica Liceo de Abangares:** A solicitud del señor Jorge Edo. Calvo Calvo Alcalde Municipal, se disminuye de esta partida del servicio de *Educativos, Culturales y deportivos*, la suma de ₡1.000.000.00 (un millón de colones netos), para dar contenido a Actividades protocolarias del mismo servicio y al servicio de recolección de basura, según modificación adjunta.

**2 99 05 Útiles y materiales de limpieza:** A solicitud del señor Jorge Edo. Calvo Calvo Alcalde Municipal, se disminuye de esta partida del servicio de *Protección del medio ambiente*, la suma de ₡300.000.00 (trescientos mil colones netos), para dar contenido a textiles y vestuario del mismo servicio, según modificación adjunta.

### AUMENTAR EGRESOS:

**1 07 02-1 Actividades protocolarias:** A solicitud del señor Jorge Edo. Calvo Calvo Alcalde Municipal, se le da contenido a esta partida del servicio de *Educativos, culturales y deportivos*, por la suma de ₡123.147.00 (ciento veintitrés mil ciento cuarenta y siete colones netos).

**1 06 01 Seguros:** A solicitud del señor Jorge Edo. Calvo Calvo Alcalde Municipal, se le da contenido a esta partida del servicio de *Recolección de basura*, por la suma de ₡1.176.853.00 (un millón ciento setenta y seis mil ochocientos cincuenta y tres colones netos).

**2 99 04 Textiles y vestuario:** A solicitud del señor Jorge Edo. Calvo Calvo Alcalde Municipal, se le da contenido a esta partida del servicio de *Protección del medio ambiente*, por la suma de ₡300.000.00 (trescientos mil colones netos).

Quien preside, indica que en esta modificación se está rebajando en las partidas de repuestos y accesorios, trescientos mil colones, también el rubro de feria científica Liceo de Abangares por un millón de colones y útiles y materiales de limpieza, la suma de trescientos mil colones; ahora con esto se aumenta la partida de actividades protocolarias por ciento veintitrés mil ciento cuarenta y siete colones, seguros por la suma de un millón ciento setenta y seis mil ochocientos cincuenta y tres colones y el rubro textiles y vestuarios por la suma de trescientos mil colones; por lo que de acuerdo a lo manifestado, propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-#0387-2011: "APROBAR LA MODIFICACION INTERNA #20-2011; CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL AÑO DOS MIL ONCE; SEGÚN DETALLE ADJUNTO."** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad.

**Artículo 2º:** Se recibe nota enviada por el Comité Cantonal de la Persona Joven, donde solicita el apoyo para el cambio de periodo del año 2010-2011, por eso es la

falta injustificada a reuniones por tres meses. El señor Sarit, solicita el apoyo para aprobar este comité para este periodo 2010-2011. Quien preside, indica que de acuerdo a lo comentado, formulo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-#0388-2011: “APROBAR EL SIGUIENTE LISTADO PARA CONFORMAR EL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN DE ABANGARES; PARA EL PERIODO 2010-2011:**

<b>Sector</b>	<b>Nombre Y Apellidos</b>	<b>Edad</b>	<b>Teléfono</b>	<b>Email</b>	<b>dirección</b>
<b>Representante Municipal</b>	José Sarit Núñez Román	29	88180048	jsarit@gmail.com	Las Juntas, Camino a Las Minas
<b>Org. Deportes</b>	Hansel Jiménez Cabezas	27	8871-5453	hjim1782@hotmail.com	B° 25 de julio
<b>Org. Religiosas</b>	Heriberto Bogantes Castro		8693-0547	heriberto1990@hotmail.es	Las Juntas Centro
<b>Org. Estudiantil</b>	María Fernanda Vargas Reyes	15	8967-8471	<a href="mailto:Marifer_26@hotmail.com">Marifer_26@hotmail.com</a>	B° Minero
<b>Org. Sociales</b>	Leonel Arias Aguilar	34	9803-5027 2638-1223		Pozo azul
<b>Org. Estudiantil</b>	Sara Gamboa Mèndez	16	2662-1493. 8979-8367		La Sierra de Abangares
<b>Org. sociales</b>	Heidi Galagarza Masis	34	2678-0247	edclau@hotmail.com	Colorado de Abangares
<b>Representante Red Nacional.</b>	José Sarit Núñez Román	30	2662-0959 8818-0048	Jsarit@gmail.com	Las Juntas de Abangares, Camino a Las Minas

Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad.

**Artículo 3°:** Se recibe nota enviada por el Comité Cantonal de la Persona Joven, donde solicita adicionar el monto correspondiente al segundo presupuesto adicional del CCPJ al proyecto **“JOVENES EMPRENDEDORES POR UN MEJOR ABANGARES “** el cual se distribuirá de la siguiente manera:

1. acciones por objetivos :
  - cuadro # 1, correspondiente al objetivo especifico # 1, se amplía al campamento en Las Juntas la cantidad de días, pasando de 3 a 4 días
  - cuadro # 2, correspondiente al objetivo especifico # 2, se amplía al campamento a realizarse en Colorado de Abangares la cantidad de días, pasando de 3 a 4 días
  - cuadro # 3, correspondiente al objetivo especifico # 3, se amplía al campamento a realizarse en las Juntas de Abangares la cantidad de días, pasando de 3 a 4 días
  
2. con respecto al cuadro de “Recursos, Presupuesto, Fuente y Costo Total”, se agrega a los rubros según las siguientes especificaciones :

<b>RUBRO</b>	<b>APORTE</b>	<b>MONTO</b>
Alquiler del local	TRANSFERENCIA DEL CPJ	¢ 50.000.00
Alimentación	TRANSFERENCIA DEL CPJ	¢ 250,000.00
Transporte	TRANSFERENCIA DEL CPJ	¢50,000.00
Impresiones y ,materiales	TRANSFERENCIA DEL CPJ	¢50,000.00
Textiles y vestuario (camisetas	TRANSFERENCIA DEL CPJ	¢ 113,025.00
<b>SUBTOTAL</b>		<b>¢ 513,025.00</b>
<b>Total</b>		<b>¢ 513,025.00</b>

El señor regidor José Sarit, indica que este es un adendum para incorporarlo al segundo presupuesto. Quien preside, indica que de acuerdo a lo solicitado, expongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-#0389-2011:** “APROBAR AL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN DE ABANGARES; EL PROYECTO DENOMINADO: “JOVENES EMPRENDEDORES POR UN MEJOR ABANGARES”; DE IGUAL FORMA ADICIONAR ESTE MONTO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PRESUPUESTO ADICIONAL A ESTE COMITÉ, EL CUAL SE DISTRIBUIRA DE LA SIGUIENTE FORMA:

1. acciones por objetivos :
  - cuadro # 1, correspondiente al objetivo especifico # 1, se amplía al campamento en Las Juntas la cantidad de días, pasando de 3 a 4 días
  - cuadro # 2, correspondiente al objetivo especifico # 2, se amplía al campamento a realizarse en Colorado de Abangares la cantidad de días, pasando de 3 a 4 días

- cuadro # 3, correspondiente al objetivo específico # 3, se amplía al campamento a realizarse en las Juntas de Abangares la cantidad de días, pasando de 3 a 4 días

2. con respecto al cuadro de “Recursos, Presupuesto, Fuente y Costo Total”, se agrega a los rubros según las siguientes especificaciones :

<b>RUBRO</b>	<b>APORTE</b>	<b>MONTO</b>
Alquiler del local	TRANSFERENCIA DEL CPJ	¢ 50.000.00
Alimentación	TRANSFERENCIA DEL CPJ	¢ 250,000.00
Transporte	TRANSFERENCIA DEL CPJ	¢50,000.00
Impresiones y ,materiales	TRANSFERENCIA DEL CPJ	¢50,000.00
Textiles y vestuario (camisetas)	TRANSFERENCIA DEL CPJ	¢ 113,025.00
<b>SUBTOTAL</b>		<b>¢ 513,025.00</b>
<b>Total</b>		<b>¢ 513,025.00</b>

Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores, lo acuerdan por unanimidad.

**Artículo 4º:** Se recibe nota enviada por el señor Lindbergh Vega, donde solicita convocar a reunión a la comisión negociadora, para la elaboración de los reglamentos que la convención exige; asimismo, se nombren a dos representantes por parte del Concejo Municipal para que formen parte de la Junta de relaciones laborales. El señor Silvio Segnini, dice que los de la comisión soy yo, Raúl, Zelmira y Cascante, creo que sería bueno reunirnos el próximo martes, a las tres de tarde, pero si se debe hoy de aquí nombrar tres miembros para la Junta de relaciones laborales. Quien preside, indica que tal vez la señora Graciela, doña Olga y don Miguel, pueden ayudarnos. El señor Miguel indica estar de acuerdo. La señora Olga, dice estar de acuerdo. La señora Graciela, dice aceptar la propuesta. Quien preside, dice que en resumen, propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-#0390-2011:** “COMUNICARLE AL SEÑOR LINDBERGH VEGA ARIAS, SECRETARIO GENERAL DE SITRAMAG, LO SIGUIENTE: 1). SE CONVOCA A REUNION A LA COMISION NEGOCIADORA DE LA CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO; PARA EL DIA MARTES 09/8/2011; A PARTIR DE LAS 3:00 P.M., EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE MUNICIPIO. 2). SE NOMBRA POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA QUE FORMEN LA JUNTA DE RELACIONES LABORALES, A LOS SIGUIENTES REGIDORES Y SINDICOS: A). GRACIELA SERRANO ANCHÍA. B). MIGUEL ÁNGEL SALAZAR NÚÑEZ. C). OLGA MONTERO CHAVARRÍA.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad.

**Artículo 5°:** Se recibe nota de respuesta enviada por la Fundación Mundial Déjame Vivir en Paz, donde le aclara a este Concejo Municipal, sus funciones y logros el cual su primera reunión se realizó en setiembre del año dos mil nueve. Quien preside, indica que esto viene a raíz de lo solicitado la semana pasada ellos pedían el apoyo ante la asamblea legislativa de una ley que es la # 17.922; en relación a la ley “Creación de las comisiones municipales permanentes de derechos humanos”, por lo que expongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-#0391-2011:** “COMUNICARLE, A LA COMISION PERMANENTE ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, QUE DAMOS EL APOYO A LA FUNDACION MUNDIAL DEJAME VIVIR EN PAZ; CON EL FIN DE APROBAR SIN DEMORAS EL EXPEDIENTE #17.922; “CREACIÓN DE LAS COMISIONES MUNICIPALES PERMANENTES DE DERECHOS HUMANOS” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad.

**Artículo 6°:** Se recibe nota enviada por el señor Rafael A. Vásquez Muñoz, donde hace del conocimiento ante este Concejo Municipal, el reglamento sobre ventas ambulantes, para que sea sometido a votación para que mediante acuerdo se mande a publicar, informarles que dicho documento fue analizado y sometido a las modificaciones de ley por parte de la Licda. Letvia Ávila Sánchez. Quien preside, indica me parece que nosotros tenemos un asesor legal, el cual nos puede emitir un criterio sobre este reglamento, por lo que expongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-#0392-2011:** “REMITIR AL LIC. SANTIAGO MORA SUAREZ, REGLAMENTO SOBRE VENTAS AMBULANTES DE LA MUNICIPALIDAD DE ABANGARES; CON EL FIN DE EMITIRNOS UN CRITERIO LEGAL, EN EL SENTIDO DE SI SE DEBE O NO, REALIZAR ALGUNA OTRA MODIFICACION DENTRO DEL TEXTO; SOLICITANDOLE EMITIR DICHO CRITERIO, EN EL TRANCURSO DE 8 DIAS HABILES.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores, lo acuerdan por unanimidad.

**Artículo 7°:** Se recibe nota suscrita por el señor Roger Gamboa Flores, auditor interno, donde aclara que en relación a su petición de que su apelación sea enviada al Tribunal Contencioso Administrativo, debo decirles que recibí un acuerdo de parte de este Concejo Municipal, donde le remitieron el caso al Lic. Santiago Mora, considerando que la decisión fue equivocada, ya que el artículo 156 es muy claro, el cual si en el transcurso de ocho días siguientes no es aceptado debe elevarse al Tribunal Contencioso Administrativo. El señor vicepresidente, indica yo creo que el Lic. Santiago Mora, nos trae hoy un criterio sobre este asunto, pero a manera de comentario, así como es rápido para responder esta apelación que bueno sería que lo hiciera cuando le pedimos otros documentos, yo veo que se está dedicando este día a defender sus tesis, cuando le hemos pedido informes, no nos responde porque tiene un cronograma de trabajo, yo veo que se ve muy feo esta situación. Quien preside,

dice que me gustaría pedirle al señor vicepresidente, que me diga que es lo que le hemos pedido y no nos ha contestado, mi consulta es al Lic. Santiago Mora, elevamos o no este caso al Contencioso Administrativo. El Lic. Santiago Mora, indica si rechazan la revocatoria hay que elevarlo, porque la apelación esta presentada en tiempo y forma. La señora regidora Graciela Serrano, indica: el auditor de Colorado, vio este criterio y me decía que a él, también lo quisieron obligar a marcar el reloj marcador; me dijo que no hiciéramos esto porque podríamos salir mal. El señor regidor Cascante, indica felicitar al Lic. Santiago Mora, porque en realidad este caso requiere de mucho estudio y le podemos responder sobre este caso, sería elevarlo al Contencioso Administrativo. El doctor Cajina, consulta cuando una persona de afuera, pide un recurso de revocatoria, usted lo dictamina. El Lic. Santiago Mora, le responde que cuando el Concejo me lo solicita, procedo a emitir un criterio jurídico. Quien preside, somete a votación el recurso planteado por el señor auditor interno, Roger Gamboa Flores, contra el acuerdo adoptado por este Concejo en el capítulo VII, artículo 12 de la sesión ordinaria numero 24-2011, celebrado el 14 de junio de este año y que tiene que ver con la obligación que le impusieron al señora auditor de marcar la tarjeta a su hora de entrada y su hora de salida; por lo que propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-#0393-2011**: “RECHAZAR EL RECURSO DE REVOCATORIA QUE DEDUCE POR ESTIMAR QUE DICHO ACUERDO ESTÁ AJUSTADO A DERECHO CON FUNDAMENTO EN LAS RAZONES ESBOZADAS POR EL ASESOR JURÍDICO QUE SE ACOGEN Y RESUMEN ASÍ: “DEL PERSONAL MUNICIPAL: Para una mayor comprensión del asunto, conviene establecer cómo y quien nombra al personal Municipal y cuáles son sus excepciones: Por regla general, es el señor Alcalde Municipal el que nombre y remueve al personal municipal.

Así lo establece el artículo 17 inciso k) del Código Municipal, al estatuir:

*“Artículo 17. — Corresponden al alcalde municipal las siguientes atribuciones y obligaciones:*

*k) Nombrar, promover, remover al personal de la municipalidad, así como concederle licencias e imponerle sanciones; todo de acuerdo con este código y los reglamentos respectivos. Las mismas atribuciones tendrá sobre el personal de confianza a su cargo.*

*Esta norma, encuentra clara coincidencia en el artículo 124 del mismo cupo normativo al señalar:*

*“Artículo 124. — Con las salvedades establecidas por esta ley, el personal de las municipalidades será nombrado y removido por el alcalde municipal, previo informe técnico respecto a la idoneidad de los aspirantes al cargo. ....”*

Y cuáles son esas salvedades que señala esa norma?

Las encontramos en el artículo 13 inciso f), en el artículo 52 y 53 del mismo cuerpo normativo que prevén:

“..Artículo 13. – Son atribuciones del concejo:

f) Nombrar y remover a la persona auditora, contadora, según el caso, así como a quien ocupe la secretaría del concejo.

(Así reformado el inciso anterior por aparte c) del artículo único de la Ley N° 8679 del 12 de noviembre de 2008).

“Artículo 52. – Según el artículo anterior, toda municipalidad nombrará a un contador o auditor, quienes ejercerán las funciones de vigilancia sobre la ejecución de los servicios o las obras de gobierno y de los presupuestos, así como las obras que les asigne el Concejo. Cuando lo considere necesario para el buen funcionamiento de los órganos administrativos, la municipalidad solicitará al Concejo su intervención.

El contador y el auditor tendrán los requisitos exigidos para el ejercicio de sus funciones. Serán nombrados por tiempo indefinido y solo podrán ser suspendidos o destituidos de sus cargos por justa causa, mediante acuerdo tomado por una votación de dos tercios del total de regidores del Concejo, previa formación de expediente, con suficiente oportunidad de audiencia y defensa en su favor. ...”

“Artículo 53. – Cada Concejo Municipal contará con un secretario, cuyo nombramiento será competencia del Concejo Municipal. El Secretario únicamente podrá ser suspendido o destituido de su cargo, si existiere justa causa.....”

Como regla tenemos entonces, que todo el personal Municipal es nombrado (y también removido o sancionado ) por el señor Alcalde Municipal, excepto, el señor Auditor, Contador y Secretario, que son nombrados por el Concejo Municipal ( y desde luego removidos ).

Aclarado este panorama y para el caso que nos ocupa, tenemos entonces que si el Concejo Municipal es el que nombra al Auditor, es el mismo Concejo Municipal quien lo puede remover o fijarle otro tipo de sanción. En derecho laboral, se dice que es el poder de dirección y subordinación y que en doctrina se ha dicho:

“Subordinación significa, por parte del patrono, un poder jurídico de mando correlativo a un deber de obediencia por parte de quien presta el servicio”. (Manual *de Derecho de Trabajo, Euquerio Guerrero Editorial Porrúa S.A México 1994, pág. 46 en cita de una Sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación*).

O como ha resuelto La Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia:

*“.....la facultad del empleador de dar órdenes al trabajador y disciplinar sus faltas, así como la de dirigir las tareas. Este concepto ha sido definido como un estado de limitación de la autonomía del trabajador con motivo de la potestad patronal para dirigir y dar órdenes sobre las labores a desempeñar, y su correlativa obligación de obedecerlas. Considerando III Voto 330 de 29 de Abril de 2009”.*

*Deriva entonces que el señor Auditor, es un subordinado del Concejo Municipal.*

FUERO ESPECIAL QUE CUBRE AL AUDITOR:

En todos los o países que siguen nuestra cultura jurídica, por la naturaleza de sus funciones, los auditores siempre gozan de un fuero especial y gozan de una independencia funcional.

Nuestro país no es la excepción y en el caso concreto de las Municipalidades, existe un doble fuero:

El previsto en el artículo 52 párrafo Segundo del Código Municipal ya citado, en cuanto a que para destituir al auditor se requiere un acuerdo reforzado con una votación de dos tercios del total de los Regidores del Concejo y la otra prevista en el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, en donde para remover al auditor, se requiere un dictamen previo favorable de dicho ente fiscalizador y desde luego la garantía de defensa que en nuestro país se ha universalizado a todo el sector público incluso en simples amonestaciones por escrito.

La Ley General de Control Interno número 8292 de 31 de Julio de 2002 que cobró vigencia el 4 de setiembre de ese mismo año, en su artículo 31 párrafo último, también remite al artículo 15 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, los requisitos para la remoción del auditor.

SUBORDINACION Y FUERO ESPECIAL:

De todo lo que llevamos dicho, entendemos entonces que el señor auditor es un subalterno del Concejo Municipal y por ende, debe acatar sus instrucciones, siempre y cuando éstas no incidan en su labor fiscalizadora.

*Pero esta función fiscalizadora y tutelada por ese fuero especial, no indica en modo alguno que el señor Auditor se deba sustraer a las regulaciones Administrativas que le imponga el Concejo.*

Esto se pone en evidencia, cuando el mismo señor auditor en su gestión recursiva lo admite, al señalar:

*“De acuerdo con el artículo 24 de la Ley General de Control Interno, el Auditor interno Municipal, depende orgánicamente del máximo jerarca (Concejo Municipal) y es al Concejo Municipal a quien corresponde establecer las regulaciones Administrativas asignables a la Auditoría, siempre y cuando dichas regulaciones no afecten en forma negativa la actividad de la auditoría interna...sic..”*

En consecuencia, “subordinación” y “fuero especial”, no son figuras que se contrapongan y el Concejo Municipal puede regular, disciplinar y hasta remover al auditor respetando ese fuero especial.

EN EL CASO CONCRETO DE LA TARJETA DE QUE DEBE MARCAR AL ENTRAR Y AL SALIR:

Este razonamiento, nos lleva a la conclusión, de que el Concejo Municipal, legítimamente puede ordenarle al señor auditor, marcar en el reloj la tarjeta de su hora de entrada y salida, sin que tenga en nada obstaculice su independencia funcional. *Se trata de un funcionario que labora a tiempo completo y indefinidamente.*

Distinto sería el caso, que el Concejo le obligue a permanecer la jornada ordinaria en su despacho e impedirle salir a realizar investigaciones, pero desde que marca su tarjeta, está en condiciones de salir a realizar su trabajo fuera de la oficina, basta con informar.

*El instituto de la independencia funcional, no da pie a que se ausente de la oficina; admitir esta tesis se llegaría al absurdo de que, invocando la independencia funcional, se pueda ausentar una semana de la oficina, sin que el Concejo pueda controlar esta situación.*

*Conduciría a abusos.*

Siendo funcionario como se dijo que labora a tiempo completa y nombrado por período indefinido, más bien resulta discriminatorio que los demás servidores sí deban marcar su hora de entrada y salida y él no lo haga.

SU SITUACION LABORAL NO ES EQUIPARABLE AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL Y A LA VICE ALCALDESA:

En defensa de su tesis para no marcar su hora de entrada y salida, la deja sujeta a que también lo haga el señor Alcalde y la Vice Alcaldesa.

Su alegato no podría ser de recibo, pues de acuerdo con el párrafo tercero del artículo 14 del Código Municipal, éstos últimos son nombrados “popularmente” y por un plazo definido en tanto que el señor Auditor, como ya se mencionó, es funcionario nombrado por el Concejo Municipal, a tiempo completo e indefinidamente.

Pero en este argumento hay un aspecto importante que reseñar:

*Ya aquí no defiende su independencia funcional la cual ha abandonado y lo que pretende es que el señor Alcalde y la Vice Alcaldesa también marquen la tarjeta. Se infiere entonces, que ya no está en juego la autonomía funcional, sino que lo equiparen a esos dos servidores.*

Finalmente no nos parece que la Contraloría deba intervenir en un asunto interno del Concejo Municipal como lo pretende el señor auditor, pues en este aspecto, estaría conculcando la autonomía Municipal que le viene acordada a la Municipalidad por el artículo 170 de nuestra Carta Fundamental, ya que estaría sustituyendo el poder de dirección y disciplinario del Concejo, salvo el caso de suspensión y remoción que sí es claro y vinculante el criterio favorable de dicho ente para poder proceder.

Concluimos entonces que no resulta irracional ni ilegítimo que el Concejo obligue al señor Auditor a marcar en la tarjeta su hora de entrada y hora de salida porque no menoscaba su independencia funcional que le garantiza el ordenamiento jurídico. Ello deriva del poder de dirección y disciplinario que ostenta el Concejo y el deber de subordinación del servidor (artículos 4 18 y 19 y 172 inciso a) del Código de Trabajo, en relación con el 148 inciso a) del Código Municipal). Por estar presentada en tiempo y forma, se admite el recurso de apelación que contra el mencionado acuerdo interpone el señor gamboa Flores. SE CITA Y EMPLAZA AL MENCIONADO RECURRENTE PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE QUINTO DÍA CONCURRA ANTE EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN DEFENSA DE SUS DERECHOS PREVINIÉNDOLE SEÑALAR MEDIO DONDE ATENDER NOTIFICACIONES BAJO APERCIBIMIENTOS LEGALES SI LO OMITE. EL SECRETARIO FORMARÁ UN LEGAJO PARA EL RESPETABLE TRIBUNAL CERTIFICANDO LAS PIEZAS PERTINENTES.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores, lo acuerdan por unanimidad.

**Artículo 8°:** Se recibe oficio enviado por la comisión permanente de asuntos hacendarios de la asamblea legislativa, para este Concejo Municipal; donde le hace la consulta al proyecto de ley “Reforma de la ley n° 8316, de 26 de setiembre de 2002, Ley Reguladora de los Derechos de Salida del Territorio Nacional”; expediente #17.974. El señor Silvio Segnini solicita copia de esté ley, para estudiarla con el Lic. Santiago Mora. El Lic. Santiago Mora, dice en verdad quiero pedirles que estas consultas las mandan con muy poco tiempo de parte de la asamblea, yo quiero pedirles que lo reconsideren y le manden un acuerdo para que nos den una proroga de quince días y no de ocho días, ya que mientras se transcribe un acuerdo se lleva

una semana. Quien preside, manifiesta que esto me parece bien, porque en verdad siento que es muy poco tiempo para emitir un criterio, por anterior se lo debemos enviar al Lic. Santiago Mora y otro acuerdo a la comisión permanente de asuntos hacendarios, por lo que formulo, se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-#0394-2011: “PUNTO UNO: REMITIR AL LIC. SANTIAGO MORA SUAREZ, EL EXPEDIENTE #17.974; REFORMA A LA LEY N° 8316, DE 26 DE SETIEMBRE DE 2002, LEY REGULADORA DE LOS DERECHOS DE SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL; PARA QUE NOS ENVIE UN CRITERIO LEGAL SOBRE EL ASUNTO; EN EL TRANSCURSO DE 15 DIAS HABILES.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad. Quien preside, manifiesta que el otro acuerdo va dirigido a la comisión permanente de asuntos hacendarios de la asamblea legislativa, el cual dice: **ACUERDO CMA-#0395-2011: “PUNTO DOS: SOLICITARLE A LA COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS HACENDARIOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, QUE A PARTIR DE HABER RECIBIDO ESTE ACUERDO, NOS DEN UNA PRORROGA DE 15 DIAS HABILES; PARA PODER EMITIR UN CRITERIO SOBRE CUALQUIER LEY QUE NOS HAGAN LLEGAR; YA QUE EN 8 DIAS ES IMPOSIBLE, EN QUE NUESTRO ASESOR LEGAL NOS PUEDA DAR EL DICTAMEN DE DICHAS LEYES. AGRADECEREMOS RECONSIDEREN ESTA SOLICITUD PARA MEJOR DICTAMINAR DICHOS EXPEDIENTES.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad.

**Artículo 9°:** Se recibe oficio enviado por la comisión permanente de asuntos hacendarios de la asamblea legislativa, para este Concejo Municipal; donde le hace la consulta al proyecto de ley “Adición del inciso Ñ) al artículo 4 de la ley de impuesto sobre Bienes Inmuebles, N° 7509”; Expediente N° 18.052.”. Quien preside, dice que de acuerdo a esta nota, propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-#0396-2011: REMITIR AL LIC. SANTIAGO MORA SUAREZ, EL EXPEDIENTE #18.052; ADICCIÓN DEL INCISO Ñ), AL ARTICULO 4 DE LA LEY DE IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES, N° 7509; PARA QUE NOS ENVIE UN CRITERIO LEGAL SOBRE EL ASUNTO; EN EL TRANSCURSO DE 15 DIAS HABILES.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad.

**Artículo 10°:** Se recibe criterio legal enviada por el Lic. Santiago Mora, sobre el acuerdo municipal, #0373-2011; sobre la interpretación del artículo 175 del código municipal, en cuanto al nombramiento de los miembros del comité cantonal de deportes y recreación. Quien preside, indica que queda claro este nombramiento y debemos enviar este criterio al comité cantonal de deportes, por lo que propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-#0397-2011: “REMITIR AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE ABANGARES, CRITERIO LEGAL, EMITIDO POR NUESTRO ASESOR LEGAL, EN**

RELACION A LA INTERPRETACION DEL ARTICULO 175, DEL CODIGO MUNICIPAL, SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE DICHO COMITÉ. ADJUNTO CRITERIO.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad.

**Artículo 11°:** Se recibe terna enviada por la señora Dinia Sandoval Cordero, directora de la Escuela Altos de Cebadilla, solicitando sea aprobada, ya que dicha junta vence en el mes de agosto del presente año; la terna está formada por la señora Mariana Porras, Marvin Porras, Adolia Quesada, Esteban Centeno y Gerardo Pérez. Quien preside, manifiesta que ya viene con el visto bueno de la supervisora Griselda Vargas Segura, por lo que expongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-#0398-2011:** “APROBAR LA SIGUIENTE TERNA, PARA CONFORMAR LA JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA ALTOS DE CEBADILLA, CON LOS SIGUIENTES MIEMBROS: 1). MARILIANA PORRAS RODRIGUEZ, CEDULA: 2-594-052. 2). MARVIN PORRAS MENDEZ, CEDULA: 6-207-476. 3). ADOLIA QUESADA OBANDO, CEDULA: 6-263-889. 4). ESTEBAN CENTENO, CEDULA: 155803904610. 5). GERARDO IGNACIO PEREZ BRENES, CEDULA: 5-202-869. ADEMAS, DEBERAN COORDINAR CON EL ALCALDE MUNICIPAL, PARA SU RESPECTIVA JURAMENTACION.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad.

**Artículo 12°:** Se recibe terna enviada por la señora María Elena Álvarez Cordero, directora de la Escuela Tres Amigos, La Sierra de Abangares, solicitando sea aprobada, ya que dos miembros presentaron su renuncia, la terna está formada por la señora Evelyn Ríos Campos y Mayela Vindas Bolívar. Quien preside, manifiesta que esta nota viene igual a la anterior con el visto bueno, por lo que formulo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-#0399-2011:** “APROBAR LA SIGUIENTE TERNA, PARA CONFORMAR LA JUNTA DE EDUCACION TRES AMIGOS DE LA SIERRA DE ABANGARES, CON LOS SIGUIENTES MIEMBROS: 1). EVELYN RIOS CAMPOS, CEDULA: 6-358-060. 2). MAYELA VINDAS BOLIVAR, CEDULA: 6-252-759. ADEMAS, DEBERAN COORDINAR CON EL ALCALDE MUNICIPAL, PARA SU RESPECTIVA JURAMENTACION.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad.

**Artículo 13°:** Se recibe nota enviado por la Asociación de Desarrollo Integral La Palma, donde solicitan una audiencia para tratar sobre Fondos asignados del Presupuesto Nacional 2010, al cantón de Abangares, a través del señor Diputado Luis Fernando Mendoza. El señor regidor Cascante, manifiesta ustedes recordaran que a finales del año pasado insistía mucho en que se presupuestara este dinero porque se iba a perder, las transferencias de capital sino se han presupuestado al treinta y uno de diciembre se pierden y efectivamente esto fue lo que paso, lo que ha pasado es que aquí no existe agilidad para hacer estos trámites. Quien preside, indica que esto era del fondo solidario. El señor regidor Cascante, comenta que esto venia de una

transferencia de fondos y se debió haber realizado el proyecto en el mismo año; otra cosa es que la vez pasada había solicitado que se hicieran las extraordinarias el primer y tercer jueves de cada mes, además creo que debe de estar presente el alcalde, proveedor y contador. Quien preside, dice que de acuerdo a lo comentado, propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-#0400-2011: “PUNTO UNO: DAR AUDIENCIA A LA ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL LA PALMA DE ABANGARES; PARA EL DIA 18/8/2011; A PARTIR DE LAS 5:00 P.M. EN LA SALA DE SESIONES DE ESTA MUNICIPALIDAD; ASUNTO A TRATAR, FONDOS ASIGNADOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL 2010; AL CANTON DE ABANGARES, A TRAVES DEL SEÑOR DIPUTADO LUIS FERNANDO MENDOZA.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad. Quien preside, dice que el otro acuerdo es para invitar a algunos funcionarios de esta institución, el cual dice: **ACUERDO CMA-#0401-2011: “PUNTO DOS: SOLICITAR LA PRESENCIA DEL SEÑOR ALCALDE, SEÑOR PROVEEDOR Y SEÑOR CONTADOR; PARA LA AUDIENCIA DEL DIA 18/8/2011; QUE TENDREMOS CON LA ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL LA PALMA; CON EL FIN DE TRATAR ASUNTO, SOBRE FONDOS ASIGNADOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL 2010; AL CANTON DE ABANGARES, A TRAVES DEL SEÑOR DIPUTADO LUIS FERNANDO MENDOZA.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad.

**Artículo 14°:** Se recibe Circular P-386-2011; enviado por el Ing. Jorge Villalobos Clare, Presidente de RECOPE, donde le solicita a todas las municipalidades del país, del Informe de Avance o Conclusión de Obra, donación 2010, en un plazo de diez días a partir del 8 de agosto del 2011. Quien preside, indica que esto se lo debemos remitir a la comisión técnica de junta vial, por lo que formulo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-#0402-2011: “REMITIR CIRCULAR P-386-2011; A LA COMISION TECNICA DE JUNTA VIAL DE ABANGARES; CON EL FIN DE PRESENTAR EL INFORME DE AVANCE O CONCLUSION DE OBRAS, DE LA DONACION DEL AÑO 2010. ADJUNTO CIRCULAR.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad.

**Artículo 15°:** Se conoce criterio legal enviado por el Lic. Santiago Mora, a este Concejo Municipal, en relación a nota suscrita por el señor auditor interno Roger Gamboa Flores, en donde formula un recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra del acuerdo adoptado por ese Concejo, con la obligación que le impusieron al señor auditor de marcar tarjeta a su hora de entrada y su hora de salida. El señor regidor Cascante, indica este criterio debe ir en el expediente que se debe de mandar al Tribunal Contencioso Administrativo

**Artículo 16°:** Se conoce oficio P-383-2011; enviado por el Ing. Jorge Villalobos Clare, Presidente de RECOPE, donde le informa a este municipio que ha cumplido con los requisitos establecidos en el procedimiento de donaciones de asfalto o emulsión

asfáltica; se les informa que deben coordinar con el Lic. Carlos Altamirano, para coordinar lo relacionado con la entrega de la donación.

**Artículo 17°:** Se conoce nota enviada por el Lic. Jorge Rojas Cerdas, proveedor Municipal, donde da respuesta al acuerdo CMA-0367-2011, en relación a la empresa Consultoría y Construcción DICOPRO, S.A., por medio de la contratación 2010LN-000001-01, fue el adjudicatario de la línea n°2 del cartel de esa contratación que correspondía a remodelación del salón comunal de Abangares.

**Artículo 18°:** Se conoce oficio DJ-230-2011; enviado por el IFAM, y firmado por el señor Lic. Eider Villareal Gómez, dirección jurídica, el cual emite criterio solicitado por el director Gerardo Cascante Suárez, en cuanto a la firma del convenio de relaciones entre la municipalidad de Abangares y el Concejo Municipal de Distrito de Colorado; por lo que de acuerdo a las consideraciones aquí expuestas, corresponde a la municipalidad consultante emitir el criterio institucional correspondiente y adoptar la resolución que mejor considere conveniente conforme al principio de legalidad.

**Artículo 19°:** Se conoce oficio TIC-0031-2011; enviado por el Ing. Luis Diego Núñez Román, donde le informa al señor alcalde municipal, sobre el problema que se produjo el día viernes 29 de julio del presente año, con el sistema de facturación, en el proceso de cierre mensual de agua, la cual genera el cobro de este servicio.

**Artículo 20°:** Se conoce oficio TIC-0030-2011; enviado por el Ing. Luis Diego Núñez Román, donde le informa al señor alcalde municipal, sobre el estado actual de los equipos municipales; en resumen, se requiere tres equipos para la administración tributaria, dos equipos para tesorería, un equipo para obras y servicios, un equipo para el secretario del Concejo Municipal y un equipo para el asesor legal del Concejo.

## V. Correspondencia Enviada

**Artículo 1°:** Nota enviada al Alcalde Municipal.

**Artículo 2°:** Nota enviada al señor Lic. Jorge Rojas Cerdas, Encargado de Proveeduría

**Artículo 3°:** Nota enviada a la Asociación de Desarrollo San Rafael de Abangares.

**Artículo 4°:** Nota enviada a la señora Claudia Cabezas, directora Escuela Las Brisas.

**Artículo 5°:** Nota enviada al Lic. Tatiana Morales, directora Escuela Tres Hermanos.

**Artículo 6°:** Nota enviada al Lic. Santiago Mora Suarez.

**Artículo 7°:** Nota enviada al Alcalde Municipal.

**Artículo 8°:** Nota enviada al señor Antonio Flores.

## VI. Seguimiento de Acuerdos Municipales

**Artículo 1°:** No hubo.

## VII. Informe de Comisiones

**Artículo 1°:** La regidora Graciela Serrano, informa que a raíz de la visita que tuvimos el veinticinco de julio del señor Ministro de Seguridad, nos reunimos el viernes pasado veintinueve de julio del presente año; en la UNCADA, con el fin de conformar la comisión cantonal de seguridad, dentro de lo que se hablo, se dijo que estas comisiones buscan integrar al gobierno local, la policía, representantes de instituciones públicas y privadas, representantes de iglesias, así como grupos organizados de la comunidad (comité de seguridad comunitaria, comercios, asociaciones de desarrollo comunal), en la identificación de problemas de seguridad integral, para el planeamiento de soluciones y la coordinación de acciones que mejoren las condiciones de seguridad en el cantón; estas se crean para identificar los principales problemas que generan inseguridad en el cantón, propiciar el espacio para la discusión y análisis de los distintos problemas identificados, sus causas y consecuencias, para plantear posibles respuestas, articular las acciones de entidades, informar y comprometer a la ciudadanía respecto a las iniciativas y proyectos que surjan de la comisión, fomentar la participación organizativa y facilitar el control social ciudadano sobre el desempeño de las instituciones; finalmente nos dijeron como se implementaban las comisiones cantonales de seguridad; mediante la presentación al alcalde y al Concejo Municipal del proyecto “comisiones cantonales de seguridad”, la municipalidad y la policía local convocan a representantes de los diferentes sectores y grupos organizados de la comunidad, el Concejo Municipal acuerda la creación de la comisión cantonal y designa a los funcionarios que coordinan la comisión, identificación de problemas, la comisión realiza un diagnostico participativo para determinar los principales problemas de inseguridad, mediante un plan de trabajo, la comisión analiza, prioriza, y propone respuestas ante los problemas planteados; además, se realizan convenios o cartas de compromiso para establecer acuerdos con instituciones públicas o privadas para realizar proyectos conjuntos y finalmente las distintas subcomisiones deberán presentar informes sobre los avances de su trabajo en forma periódica ante la comisión, quien a su vez, rendirá informes ante el Concejo Municipal, es todo compañeros lo que les puedo informar sobre lo que se dijo en esta primera reunión. La síndico Yennory Rojas Coto, consulta, si estos policías que se van a reclutar, van a ser solamente de Las Juntas. El señor oficial, indica doña Floribeth vá ha venir a darles las indicaciones, sobre los requisitos, se quería hacer en el parque, pero creo que es mejor realizarlo en el parque del INVU, o en la UNCADA. Quien preside, dice que esto se me había ido, tenemos que verlo en la reunión del próximo sábado, lo que no quiero es que esta comisión nazca y mañana muera, creo que con el apoyo del alcalde, el Concejo, vamos a salir adelante, creo que el alcalde debe estar en estas reuniones, y si no puede por favor debe de delegar a una persona que tenga decisión, ya tenemos programada una reunión el próximo sábado seis de agosto del presente año, a partir de las nueve de la mañana, ojalá nos mantengamos ahí, porque vamos a estar todo el día, quería aprovechar para pedirle al señora alcalde, que para este día nos apoyo con la ayuda de

un almuerzo para aproximadamente veinte personas. El señor Oficial, dice que el señor Randall, dijo que vamos para ese día formalizar algunos proyectos, quiero felicitar al Concejo, al Ministro, al señor presidente, para ayudar a conformar esta comisión, sientan que cuentan con mi apoyo en esta asesoría. Quien preside, indica que mañana mismo debemos distribuir las cartas, a los comercios, para ver si quieren participar en esta reunión. La regidora Graciela Serrano, manifiesta que en la primera reunión se invito a todos los regidores y síndicos y no llego nadie excepto el señor presidente, en ese momento me nombraron como coordinadora, compañeros la próxima vez que nos convoquen seamos más responsables, para eso estamos aquí, daba vergüenza, porque era muy preocupante que no hubiese representación de la municipalidad, me gustaría que nombren a algún suplente por si yo fallase en cualquier momento. El síndico Yennory Rojas, manifiesta, ojalá que esta comisión no quede ahí, de igual forma disculparme porque en la hora que estaba esta reunión, yo estaba trabajando, la semana pasada en la escuela de Matapalo, se metieron a robar. Quien preside, dice que en la reunión del sábado, vemos este tema, ahora vamos a nombrar al suplente de doña Graciela Serrano, por lo que propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-#0403-2011:** “NOMBRAR AL SEÑOR REGIDOR: SILVIO SEGNINI MEKBEL, COMO SUPLENTE DE LA SEÑORA GRACIELA SERRANO ANCHIA, ANTE LA COMISION CANTONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad.

### VIII. Asuntos Varios

**Artículo 1°:** La Síndico Yennory Rojas, consulta esta Fundación Déjame vivir en Paz, a quien apoyan. El señor Silvio Segnini, le aclara que ellos lo que están pidiendo es el apoyo para crear una comisión municipal.

**Artículo 2°:** El señor regidor José Sarit, indica el comité cantonal de la persona joven, le está solicitando al ministro de juventud y cultura, un concierto para el día trece de setiembre del presente año, les pido el apoyo para que autoricen al comité de la persona joven haga las remisiones pertinentes para el trámite de este concierto. Quien preside, indica que de acuerdo a lo comentado, propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-#0404-2011:** “AUTORIZAR AL SEÑOR JOSE SARIT NUÑEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN; PARA QUE REALICE TODAS LAS REMISIONES PERTINENTES PARA EL TRAMITE DEL CONCIERTO; PARA EL DIA 13/9/2011, ANTE EL MINISTERIO DE JUVENTUD Y CULTURA.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad.

**Artículo 3°:** El Síndico Geovanni Alvarado, comenta, felicitar al señor Alcalde, al Proveedor, por la continuación con el proyecto de remodelación del parque central de Las Juntas de Abangares.

**Artículo 4°:** La regidora Montero, manifiesta tal vez que me facilite el secretario una copia del informe que indica el artículo 11° del acta anterior, que había solicitado. El señor secretario, levanta la mano e indica ahí le tengo su informe listo.

**Artículo 5°:** El regidor Cascante, manifiesta no quiero ser necio, pero en el artículo 11°, del código municipal, indica que previo estudio, los convenios deben ser aprobados por mayoría calificada; entre ambos Concejos Municipales, en este caso Abangares y Colorado; pero eso sí, debe existir un estudio previo, debe incluirse recurso público.

## **IX. Mociones**

**Artículo 1°:** No hubo

Sin más asuntos que atender se levanta la sesión al ser las ocho y treinta minutos de la noche.

Secretario

Quien Preside